



STMSV

20203560280191

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., marzo 19 de 2020

Señor:

ANONIMO

Dirección: No Registra

Teléfono: No Registra

REF: Solicitud de adecuación, reparación y mantenimiento de infraestructura. Radicado IDU 20201250225402 del 03 de marzo de 2020. SDQS 382802020.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Acuerdo N°. 002 de 2009 y en el artículo 17 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 002307 de 2019, en virtud de las cuales la Dirección Técnica de Mantenimiento es responsable de suscribir respuestas a las peticiones que se formulen ante el IDU, de manera atenta doy respuesta a los requerimientos formulados, con base en la información y documentación suministrada por la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial, según las competencias y funciones que a ella corresponde.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con el contenido de su petición, realizado ante el Instituto de Desarrollo Urbano con el radicado de la referencia, para que emita respuesta respecto al requerimiento en donde: *“...reparación intersección vial de la Av. CLL 134 con Cra 49. Hay una rejilla en el piso la cual se rompió e impide la circulación de los vehículos...”* de manera atenta se informa que:

El corredor vial de la Avenida Iberia (AC 134) por Carrera 49, hace parte de la malla vial arterial no troncal de la ciudad y se encuentra priorizado para ser atendido mediante el contrato Obra IDU-1384 de 2017, cuyo objeto consiste en *“Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las actividades necesarias para la ejecución de las obras de conservación de la malla vial arterial no troncal, en la ciudad de Bogotá, D.C. Grupo 2.”*, suscrito con PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S y cuya interventoría es ejercida por ETA SA. (Contrato de interventoría IDU-1464 de 2017). El contrato tiene un plazo de ejecución de 30 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, lo cual ocurrió el 27 de diciembre de 2017, por lo tanto, la terminación se tiene prevista el 26 de junio de 2020

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015



STMSV

20203560280191

Información Pública

Al responder cite este número

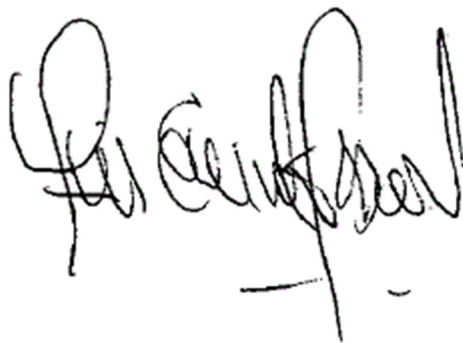
Por otra parte, se informa que a través del contrato en mención se realizaron las reparaciones correspondientes en horario nocturno, el día 04 de marzo de 2020 como se puede evidenciar en el siguiente registro fotográfico.

Registro Fotográfico Avenida Iberia (AC 134) por Carrera 49



Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera
Director Técnico de Mantenimiento

Firma mecánica generada en 19-03-2020 08:38 AM

CC Director Distrital De Servicio Al Ciudadano Alcaldía Mayor De Bogotá Sistema Distrital De Quejas Y Soluciones -
Sqs@alcaldiabogota.gov.co Cp.: (Bogotá -D.C.)
Aprobó: Sandra Marcela Garzon Cabrera-Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial
Revisó: Diego Ferney Hernández Oviedo- Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema Vial
Elaboró: Leidy Viviana Granados Medina-Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema Vial

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015